

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.**

La Comisión Legislativa de Transparencia y Anticorrupción de conformidad con lo previsto por los Artículos 27 fracción XXXVII y 62 A párrafos Segundo, Cuarto y Séptimo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los Artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el Artículo 81 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, **emite el presente Dictamen que Informa al Pleno Legislativo respecto al procedimiento establecido en el Artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la Designación de un(a) Comisionado(a) del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.** Lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- En fecha 12 de octubre de 2017, el Pleno Legislativo de la LXIII Legislatura expidió el Decreto número 157, en virtud del cual expidió la Convocatoria para la Designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia.

El Decreto de mérito fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 16 de octubre de 2017.

2.- En fecha 30 de noviembre de 2017, el Pleno Legislativo de la LXIII Legislatura expidió el Decreto número 193, en virtud del cual confirió el cargo de Comisionados del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes al tenor de lo siguiente:

Comisionado	Periodo
Marcos Javier Tachiquin Rubalcava	7 años
Brenda Ileana Macías de la Cruz	5 años
Rubén Díaz López	3 años

El Decreto de mérito fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 11 de diciembre de 2017.



3.- En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura, de fecha **18 de diciembre de 2017**, **tomaron protesta los comisionados mencionados en el numeral dos de éstos antecedentes.**

4.- En fecha 17 de noviembre de 2020, el Pleno Legislativo de la LXIV Legislatura publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes la Convocatoria para la Designación de Un(a) Comisionado (a) del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

5.- Consecuentemente, atento al numeral que antecede, en diciembre de 2020, feneció el periodo del C. Rubén Díaz López, como Comisionado del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

6.- En fecha 12 de febrero de 2021, el Pleno Legislativo de la LXIV Legislatura expidió el Decreto número 498, en virtud del cual confirió el cargo de un Comisionado del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, al tenor de lo siguiente:

Comisionado	Periodo
Jorge Armando García Betancourt	7 años

El Decreto de mérito fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 22 de febrero de 2021, señalando que concluye su encargo el día 31 de diciembre de 2027.

7.- El período de la C. Brenda Ileana Macías de la Cruz, como Comisionada del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, fenece en diciembre del año 2022 conforme al Decreto Número 193 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 11 de diciembre de 2017, cumplidos además los extremos legales a que se refieren los Artículos 18 Fracción V y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

8.- En fechas 28 de octubre y 31 de octubre del año en curso, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes los Decretos números 169 y 170, respectivamente, los cuales reforman la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las cuales fueron consideradas para la publicación de la Convocatoria para la Designación de Un (a) Comisionado (a) del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.



9.- En fecha 01 de noviembre de 2022, en Sesión de la Comisión Legislativa de Transparencia y Anticorrupción aprobó el *Acuerdo Legislativo relativo a la Expedición de la Convocatoria para la Designación de Un (a) Comisionado (a) del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.*

10.- Con fecha 03 de noviembre de la presente anualidad, el Pleno de la LXV aprobó el *Acuerdo Legislativo relativo a la Expedición de la Convocatoria para la Designación de Un (a) Comisionado (a) del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes*, dicha Convocatoria, invita a las y los profesionistas mayores de 25 años; con residencia en el Estado de Aguascalientes, que se encuentren interesados en participar en el procedimiento de designación en comentario.

11.- Derivado de lo anterior, con fecha 04 de noviembre del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Decreto Número 223, que contiene la Convocatoria para la Designación de Un (a) Comisionado (a) del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

12.- Con sujeción en la Base Segunda de la Convocatoria referida en el Numeral anterior, se establecía que: Durante los diez días hábiles contados a partir del día 04 (cuatro) de noviembre del año en curso, las personas interesadas en participar en el procedimiento de designación, deberán presentar personalmente para su registro la documentación comprobatoria que señala la Base Tercera de la presente Convocatoria, en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, ubicada en Plaza Patria Número 109 oriente, Zona Centro, en la Ciudad de Aguascalientes, C.P. 20000, en un horario de 9:00 a 14:00.

13.- En fecha 17 de noviembre de 2022 y concluido el periodo de registro antes citado, se remitieron por parte de la Secretaría General del Congreso del Estado a la Comisión Legislativa de Transparencia y Anticorrupción, 13 (trece) registros, mismos que contienen la documentación comprobatoria señalada en la Base Tercera de la Convocatoria para ser considerados como Aspirantes para ser Comisionado (a) del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.



14.- En Sesión Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2022, la Comisión Legislativa de Transparencia y Anticorrupción, procedió con la apertura de expedientes, revisión y análisis de la documentación, en la cual se determinó que del universo de aspirantes que presentaron la documentación comprobatoria, aquellos que cumplieron con los requisitos señalados en la Convocatoria fueron los siguientes:

1. Lic. María Elisa Fernández Franco
2. Lic. y C.P. Mónica Patricia González Estrada
3. Lic. Celia Cristina Díaz García
4. Lic. Mónica Janeth Jiménez Rodríguez
5. M.A.P. José Luis Alemán Martínez
6. Lic. Mónica Marcela Díaz Aranda
7. Lic. Irma Alicia Rangel Morán
8. Lic. Eva Daniela Moreno Muñoz
9. M.F. Juan Manuel Anaya Villalpando
10. Lic. Elizabeth Zúñiga Díaz
11. Lic. Jorge Fernando Guel Saldívar
12. M. en D. Rebeca Yolanda Bernal Alemán
13. M.I. José de Jesús Reinoso López

15.- Con relación al punto anterior, la Comisión Legislativa de Transparencia y Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto por la Base Cuarta Fracción II de la referida Convocatoria, determinó los aspirantes que cumplieron los requisitos, y procedió a citarlos a efecto de llevar a cabo entrevistas a cargo de cada aspirante en términos del Acuerdo Legislativo aprobado el pasado 18 de noviembre del presente, mismo que fue publicado en el portal electrónico de la página oficial del Congreso del Estado, así como notificación a cada uno de los aspirantes.
([https://congresoags.gov.mx/Home/Download?filename=AL_Lista%20de%20Candidatos_Comisionado%20ITE_A_2022_rev161122%20VOTADO%2018.11.22%20\(1\).pdf](https://congresoags.gov.mx/Home/Download?filename=AL_Lista%20de%20Candidatos_Comisionado%20ITE_A_2022_rev161122%20VOTADO%2018.11.22%20(1).pdf))

16.- En fecha 23 de noviembre del año, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Legislativa de Transparencia y Anticorrupción, llevo a cabo las entrevistas de cada uno de los aspirantes que cumplieron con los requisitos de conformidad a la Base Primera y Tercera de la respectiva Convocatoria, y en atención al Acuerdo Legislativo señalado con anterioridad.



CONSIDERANDO

I. - Esta Comisión de Transparencia y Anticorrupción es competente para sustanciar el presente Procedimiento para la Designación Un (a) Comisionado (a) del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes de conformidad con lo previsto por los Artículos 27 fracción XXXVII y 62 A párrafos Segundo, Cuarto y Séptimo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los Artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el Artículo 81 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables.

II. - Fenecido el plazo para el registro correspondiente, esta Comisión Legislativa de Transparencia y Anticorrupción analizó la documentación comprobatoria aportada por los aspirantes, y de igual forma, recabó la información pertinente a fin de verificar si las personas registradas cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual señala que deberá:

- I. *Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- II. *Tener al menos veinticinco años cumplidos el día de la designación;*
- III. *Contar con título profesional de Licenciatura en Derecho, Contabilidad o Administración con tres años de ejercicio profesional cuando menos;*
- IV. *No haber sido condenado por delito doloso;*
- V. *Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de la designación;*
- VI. *Durante el año previo al día de su nombramiento, no haber tenido cargo de elección popular ni de dirección nacional, estatal o municipal; de director general de alguna entidad paraestatal o paramunicipal; de magistrado o juez del Poder Judicial del Estado; y no haber sido titular o miembro del máximo órgano de dirección de otro organismo autónomo del Estado; y*
- VII. *Acreditar experiencia profesional y un destacado prestigio en materia del derecho humano de acceso a la información, o actividades afines reconocidas.*

III.- De igual forma, el procedimiento relativo a su designación se encuentra previsto fundamentalmente en los Artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra señalan:

Artículo 18. Los Comisionados serán electos por el Congreso del Estado mediante el siguiente procedimiento:

I. La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, sesenta días antes de que concluya su encargo alguno de los comisionados, emitirá convocatoria a fin de realizar una amplia consulta a la sociedad para recibir propuestas de candidatos. La convocatoria deberá difundirse en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en el portal de internet del Congreso del Estado.

Toda propuesta deberá acompañarse con la documentación que acredite que el candidato cumple con los requisitos de Ley;

II. La Comisión de Transparencia y Anticorrupción podrá adoptar los acuerdos legislativos que estime pertinentes a fin de recabar elementos sobre la experiencia que los candidatos tengan en materia de acceso a la Información y protección de Datos Personales de los candidatos;

III. La Comisión de Transparencia y Anticorrupción informará al Pleno Legislativo cuáles candidatos cumplen con los requisitos de Ley así como su experiencia en materia de acceso a la Información y protección de Datos Personales;

IV. El Pleno Legislativo elegirá mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, procurando privilegiar la experiencia en materia de acceso a la Información y protección de Datos Personales, así como la igualdad de género.

En caso de no lograr la mayoría requerida, se repetirá la votación hasta por dos ocasiones más, previo receso para propiciar el dialogo parlamentario. Si luego de las tres votaciones de referencia no se obtiene la mayoría requerida para la designación, deberá desahogarse nuevamente el procedimiento previsto en el presente Artículo; y

V. Una vez que el nombramiento haya quedado firme por haberse superado la objeción prevista en el Artículo 19, el Congreso del Estado llamará a quien haya sido designado Comisionado para que rinda la protesta de ley.

Artículo 19. El nombramiento de algún Comisionado podrá ser objetado por el Gobernador del Estado en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de que el Congreso del Estado le comunique la designación; si no lo objeta dentro de dicho plazo, ocupará el cargo el Comisionado nombrado.

En caso de que el Gobernador del Estado objete el nombramiento, la Comisión Legislativa de Transparencia y Anticorrupción incluirá tal objeción en su informe y el Pleno Legislativo elegirá nuevamente al Comisionado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 Fracción IV de esta Ley.

Si el segundo nombramiento es objetado se procederá en términos del párrafo anterior, pero una vez logrado un tercer nombramiento ya no podrá presentarse objeción y el elegido ocupará la vacante.

IV. - Con lo anterior en consideración, es de establecerse que en términos de lo dispuesto por el Artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y en correlación con la Bases de la referida Convocatoria, esta Comisión Legislativa de Transparencia y Anticorrupción revisó minuciosamente la documentación comprobatoria aportada, y concluye que el Listado de los Aspirantes que cumplieron los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes, se integra por:

1. Lic. María Elisa Fernández Franco
2. Lic. y C.P. Mónica Patricia González Estrada
3. Lic. Celia Cristina Díaz García
4. Lic. Mónica Janeth Jiménez Rodríguez
5. M.A.P. José Luis Alemán Martínez
6. Lic. Mónica Marcela Díaz Aranda
7. Lic. Irma Alicia Rangel Morán
8. Lic. Eva Daniela Moreno Muñoz
9. M.F. Juan Manuel Anaya Villalpando
10. Lic. Elizabeth Zúñiga Díaz
11. Lic. Jorge Fernando Guel Saldívar
12. M. en D. Rebeca Yolanda Bernal Alemán
13. M.I. José de Jesús Reinoso López

V.- Cabe destacar que, la lista que precede; resulta además de las entrevistas realizadas el miércoles 23 de noviembre del presente, llevadas a cabo en la Biblioteca José María Bocanegra, sito en Plaza de la Patria No. 129, Zona Centro de esta Ciudad Capital, en el siguiente orden:

Horario	Aspirante
11:00	1.- Lic. Celia Cristina Díaz García



- 11:20 2.- Lic. María Elisa Fernández Franco
- 11:40 3.- Lic. Mónica Marcela Díaz Aranda
- 12:00 4.- Lic. Jorge Fernando Guel Saldívar
- 12:20 5.- Lic. Elizabeth Zúñiga Díaz
- 12:40 6.- M.F. Juan Manuel Anaya Villalpando
- 13:00 7.- Lic. Irma Alicia Rangel Morán
- 13:20 8.- M. en D. Rebeca Yolanda Bernal Alemán
- 13:40 9.- Lic. Eva Daniela Moreno Muñoz
- 14:00 10.- Lic. Mónica Janeth Jiménez Rodríguez
- 14:20 11.- Lic. y C.P. Mónica Patricia González Estrada
- 14:40 12.- M.I. José de Jesús Reinoso López
- 15:00 13.- M.A.P. José Luis Alemán Martínez

VI.- Una vez desahogadas las entrevistas respectivas y analizados los expedientes de cada uno de los aspirantes, la Comisión Legislativa de Transparencia y Anticorrupción informa la lista de candidatas y candidatos competentes, al tenor de lo siguiente:

1.- **LIC. MARÍA ELISA FERNÁNDEZ FRANCO**, con Licenciatura en Derecho, titulada, egresada de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, nacida en Aguascalientes, Aguascalientes, quien cuenta con 4 años de experiencia en la materia de transparencia, siendo su último cargo el de Jefa de Departamento de Solicitudes e Información de Municipio de Aguascalientes; durante su entrevista expuso su plan de trabajo en caso de llegar a ser Comisionada del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mismo que consistiría en quince puntos principales, en los cuales se destacan el difundir el Derecho de Acceso a la Información, a la Protección de datos Personales, a fomentar la colaboración de los sujetos obligados y elaboración de artículos y ensayos del Derecho de Acceso a la Información, para generar la información pública necesaria para la sociedad del Estado de Aguascalientes.



2.- **LIC. Y C.P. MÓNICA PATRICIA GONZÁLEZ ESTRADA**, con Licenciatura en Derecho Y Contadora Pública, titulada, egresada de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y de la Universidad Interamericana Para el Desarrollo, respectivamente, nacida en Aguascalientes, Aguascalientes, siendo su último cargo el de Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; durante su entrevista expuso su plan de trabajo en caso de llegar a ser Comisionada del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mismo que consta de cuatro ejes, los cuales son Derecho de Acceso a la Información Pública, el cual presenta como una posibilidad de mejorar la capacitación del personal del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, con diplomados y así brindar el mejor servicio en transparencia posible, otro de los ejes es la Protección de Datos Personales, enfocado en la mejora del tratamiento de la información a la que dan acceso y mejorar así la privacidad y el cuidado de sus datos, el tercer eje va de la Gestión de Archivos, el cual promoverá la preservación del patrimonio documental del Estado de Aguascalientes y por último, el Gobierno Abierto, dando una apertura mayor a la sociedad en general para tener un acercamiento y así mejorar el trabajo del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

3.- **LIC. CELIA CRISTINA DÍAZ GARCÍA**, con Licenciatura en Derecho, titulada, egresada de la Universidad Interamericana Para el Desarrollo, nacida en Aguascalientes, Aguascalientes, siendo su último cargo el de Asesora de Tesis de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Británica; durante su entrevista expuso su plan de trabajo en caso de llegar a ser Comisionada del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el cual consta de cinco bases, las cuales son Promoción del Derecho de Acceso a la Información, Capacitación para los sujetos obligados según el Padrón 2022, Cumplimiento de la Normatividad Aplicable para la posesión de Datos personales en Sujetos Obligados, Solicitudes de Acceso a la Información y Medios de Impugnación.

4.- **LIC. MÓNICA JANETH JÍMENEZ RODRÍGUEZ**, con Licenciatura en Derecho, titulada, egresada de la Universidad Interamericana Para el Desarrollo, nacida en Aguascalientes, Aguascalientes, siendo su último cargo el de Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Aguascalientes; durante su entrevista expuso su plan de trabajo en caso de llegar a ser Comisionada del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, que consta de siete puntos principales, siendo estos Impulsar el derecho a la información de grupos vulnerables, Incentivar la capacitación con perspectiva de género, garantizar la eficacia de una adecuada Vinculación interinstitucional, Difundir la tramitación del Archivo Institucional,



Promover procedimientos sencillos y expeditos de las solicitudes, impulsar el resguardo de datos personales y fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción.

5.- **LIC. JOSE LUIS ALEMAN MARTÍNEZ**, con Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, titulado, egresado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, nacido en Aguascalientes, Aguascalientes, siendo su último cargo el de Jefe de Departamento de Verificación Estatal en oficina de Aguascalientes del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; durante su entrevista expuso su plan de trabajo en caso de llegar a ser Comisionado del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el cual consta de cinco etapas Etapa 1: Promover el principio de Transparencia, Etapa 2: Regulación Normativa, Etapa 3: Modelo de gestión pública en materia de transparencia, Etapa 4: Profesionalización Continua y Etapa 5; Evaluación.

6.- **LIC. MÓNICA MARCELA DÍAZ ARANDA**, con Licenciatura en Derecho, titulada, egresada de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, nacida en Aguascalientes, Aguascalientes, siendo su último cargo el de Directora de Información de Finanzas de la Secretaria de Finanzas del H ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes; durante su entrevista expuso su plan de trabajo en caso de llegar a ser Comisionada del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el cual consta de 18 líneas de acción, en materia de acceso a la información pública, 9 líneas de acción en materia jurídica, 4 líneas respecto del Archivo de Concentración y 2 líneas en materia laboral.

7.- **LIC. IRMA ALICIA RANGEL MORÁN**, con Licenciatura en Administración de Empresas, titulada, egresada de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, nacida en Aguascalientes, Aguascalientes, siendo su último cargo el de Asistente del departamento de organización y auditoría administrativa de la Dirección General de Planeación y Desarrollo, de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; durante su entrevista expuso su plan de trabajo en caso de llegar a ser Comisionada del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el cual consta de cinco puntos, I.- Administración, II.- Finanzas, III.- Marco Jurídico, IV.- Comunicación y Difusión y V.- Sujetos Obligados.

8.-**LIC. EVA DANIELA MORENO MUÑOZ**, con Licenciatura en Derecho, titulada, egresada de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, nacida en Aguascalientes, Aguascalientes, siendo su último cargo el de Directora de Asuntos Jurídicos, Protección de datos Personales y Evaluación del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; durante su entrevista expuso su plan de trabajo en caso de llegar a ser Comisionada del Instituto de Transparencia del Estado de



Aguascalientes, el cual consta de cuatro puntos principales, 1.- La accesibilidad universal para eliminar la brecha de desigualdad en el conocimiento y ejercicio de los derechos tutelados por el ITEA, 2.- La transparencia como la primer herramienta para el combate a la corrupción, 3.- El derecho de acceso a la información y la transparencia como herramientas de participación ciudadana y de acceso a otros derechos y 4.- parlamento abierto.

9.- M.F. JUA NMANUEL ANAYA VILLALPANDO, con Licenciatura en Derecho, titulado, egresado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Maestría Fiscal, titulado, egresado de la Universidad Autónoma de Guanajuato, nacido en Aguascalientes, Aguascalientes, siendo su último cargo el de Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno; durante su entrevista expuso su plan de trabajo en caso de llegar a ser Comisionado del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el cual consta de 40 puntos referentes al fortalecimiento del Acceso a la Información Pública y protección de datos personales.

10.- LIC. ELIZABETH ZÍÑIGA DÍAZ, con Licenciatura en Contador Público, titulada, egresada de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y Licenciado en derecho, titulada, egresada de la Universidad de Estudios Avanzados, nacida en Aguascalientes, Aguascalientes, siendo su último cargo el de Titular de la Unidad de Transparencia en Contraloría del Estado de Aguascalientes; durante su entrevista expuso su plan de trabajo en caso de llegar a ser Comisionada del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, contando con cinco ejes, I.- Sensibilización y Capacitación a Núcleos, II.- Socialización del Derecho de Acceso a la Información, III.- Cualidades de la Información, IV.- Respeto a los Derechos Humanos y V.- Gobierno Abierto.

11.- LIC. JORGE FERNANDO GUEL SALDIVAR, con Licenciatura en Derecho, titulado, egresado de la Universidad del Valle de México, nacido en Aguascalientes, Aguascalientes, siendo su último cargo el de Asesor Legislativo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes; durante su entrevista expuso su plan de trabajo en caso de llegar a ser Comisionado del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el cual consta de 5 etapas, 1.- Capacitación intensiva sobre la aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de los sujetos obligados, 2.- Evaluación Diagnostico, 3.- Certificación, 4.- Reconstrucción Administrativa de los Enlaces de Transparencia y 5.- Convenio de Participación con la sociedad Civil en el ámbito de transparencia.



12.- M.D. REBECA YOLANDA BERNAL ALEMAN, con Maestría en Derecho, titulada, egresada de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, nacida en Aguascalientes, Aguascalientes, siendo su último cargo el de Socia y Abogada Litigante en el despacho Jurídico B&G SERVICIOS LEGALES; durante su entrevista expuso su plan de trabajo en caso de llegar a ser Comisionada del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el cual consta de 3 puntos principales, A) Fortalecimiento Institucional, B) Relaciones Interinstitucionales y C) ITEA y su vinculación con la sociedad.

13.- LIC. JOSÉ DE JESÚS REINOSO LÓPEZ, con Maestría en Impuestos, titulado, egresado del Instituto de Especialización, nacida en Aguascalientes, Aguascalientes, siendo su último cargo el de Docente de la Materia Finanzas Públicas en la Maestría en Administración Pública del Centro de Estudios de Posgrado; durante su entrevista expuso su plan de trabajo en caso de llegar a ser Comisionado del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el cual consta de seis puntos de trabajo, siendo estos I.- Ejercer las facultades que corresponden al ITEA, II.- Hacer cumplir las resoluciones del pleno, III.- Desempeñar sus cargos conforme a los principios de autonomía independencia, legalidad, imparcialidad, objetividad, probidad, honestidad, máxima publicidad, profesionalismo, transparencia, eficacia, eficiencia y certeza, IV.- Impulsar el Derecho de Acceso a la Información y la cultura de la rendición de cuentas y la Protección de Datos Personales, V Mantener constante comunicación con los titulares de las Diversas Áreas del ITEA para incentivar la eficacia de sus actuaciones y VI.- Difundir entre la ciudadanía los derechos inherentes a los fines del ITEA.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Legislativa de Transparencia y Anticorrupción, damos cabal cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 27 Fracción XXXVII y 62 A de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, desahogado el procedimiento establecido en el Artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la Designación de un(a) Comisionado(a) del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, así como lo dispuesto por la Base Cuarta de la citada Convocatoria, por lo que se somete ante la recta consideración del Pleno Legislativo, la siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

ARTÍCULO PRIMERO. – En términos de la Fracción III del Artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus

Dictamen que Informa al Pleno Legislativo respecto al procedimiento establecido en el Artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la Designación de un(a) Comisionado (a) del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

Municipios, se rinde el Informe respecto dentro del Procedimiento para la Designación de un(a) Comisionado(a) del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Sexagésima Quinta Legislatura, informa que los y las candidatos que enseguida se relacionan cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley y Convocatoria, así como la experiencia en materia de acceso a la información y protección de Datos Personales; son a saber los siguientes:

Lic. María Elisa Fernández Franco

Lic. y C.P. Mónica Patricia González Estrada

Lic. Celia Cristina Díaz García

Lic. Mónica Janeth Jiménez Rodríguez

M.A.P. José Luis Alemán Martínez

Lic. Mónica Marcela Díaz Aranda

Lic. Irma Alicia Rangel Morán

Lic. Eva Daniela Moreno Muñoz

M.F. Juan Manuel Anaya Villalpando

Lic. Elizabeth Zúñiga Díaz

Lic. Jorge Fernando Guel Saldívar

M. en D. Rebeca Yolanda Bernal Alemán

M.I. José de Jesús Reinoso López

En tal virtud, procédase a la votación en términos del Artículo 18 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; siendo que en caso de que alguno obtenga la mayoría establecida en ley, procédase a su designación. **El cual comprenderá del 19 de diciembre de 2022 al 18 de diciembre de 2024, y no tendrá derecho a reelegirse.**

La presente Designación a que hace referencia el párrafo anterior, se hace a reserva de lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



ARTÍCULO SEGUNDO. - Se informa lo anterior para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones IV, V, VI y VII de la Base Cuarta de la Convocatoria para la Designación de Un (a) Comisionado (a) del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO TERCERO. - En caso de designación, infórmese de la presente Resolución Legislativa a la Ciudadana María Teresa Jiménez Esquivel, Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, para el cumplimiento de los extremos legales que establece el Artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
AGUASCALIENTES, AGS., 28 DE NOVIEMBRE DE 2022**

COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

**DIP. YOLYTZÍN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS
PRESIDENTA**

**DIP. SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO**

**DIP. SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ
VOCAL**

DIP. JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES

Dictamen que Informa al Pleno Legislativo respecto al procedimiento establecido en el Artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la Designación de un(a) Comisionado (a) del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

VOCAL

DIP. IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ
VOCAL

